

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

117

### MADRID NÚMERO 20

#### EDICTO

Don José Miguel Herranz Romero, secretario del Juzgado de instrucción número 20 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 413 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

#### *Sentencia*

En Madrid, a 6 de junio de 2011.—Vistos por doña María Luisa Lozano Trueba, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 20 de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 413 de 2011, seguidos por hurto, en el que han sido parte, además del ministerio fiscal; establecimiento “El Corte Inglés”, como perjudicado, y don Mihnea Ioan Stanescu, en calidad de denunciado, convengo en señalar lo siguiente:

#### *Fallo*

Que debo condenar y condeno a don Mihnea Ioan Stanescu, como autor criminalmente responsable de una falta intentada de hurto del artículo 623.1 del Código Penal, anteriormente definida, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 3 euros, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa no satisfechas e imponiéndole expresamente las costas del proceso.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Mihnea Ioan Stanescu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 21 de mayo de 2012.—El secretario (firmado).

(03/19.326/12)